



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallen depositados.

Cáceres 18 de Mayo de 1932.
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

JARAIZ DE LA VERA

Un potro entero y sin domar, de dos años aproximadamente, pelo negro, desherrado de las cuatro extremidades, patializado de las de atrás, y trabado con hierros. 1870

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacantes varias Intervenciones de Fondos mu-

nicipales, procede anunciar el oportuno concurso para su provisión en propiedad.

En su vista, este Ministerio ha acordado que por la Dirección general de Administración se proceda a anunciar concurso reglamentario para la provisión en propiedad de las Intervenciones de Fondos que se encuentran vacantes en la actualidad, dictando al efecto las disposiciones a que haya de ajustarse el oportuno concurso.

Lo que traslado a V. E. para su cumplimiento. Madrid, 16 Mayo de 1932.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Administración. 1875

Diputación Provincial de Cáceres

Cuentas de Cédulas personales

Circular

Visto el informe de la Intervención de Fondos en el que manifiesta que «no habiéndose rendido por los Ayuntamientos que se expresan las cuentas de recaudación de Cédulas personales, correspondientes a los periodos voluntarios y ejecutivos de los años 1929 y 1930, por lo que propone se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una Circular, concediéndoles un plazo improrrogable de quince días para rendir expresadas cuentas, y si transcurrido dicho plazo no hubieren cumplido este servicio ni reclamado contra el saldo señalado a cada uno de ellos, se exija éste en su totalidad a mencionados Ayuntamientos, haciendo responsables a los Alcaldes y Concejales de referidos años que hayan distraído los fondos recaudados, o no hubieren acordado a

su debido tiempo los medios legales de recaudarlos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado G), artículo 9.º del Estatuto de Recaudación; la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 13 de Mayo actual, acordó de conformidad con lo dispuesto, debiendo publicarse la relación de los Ayuntamientos que se encuentren en las expresadas circunstancias.

Relación que se cita

AÑO 1929

Periodo voluntario

Abadía, 75'52 pesetas.
Guadalupe, 5.747'27.
Robledillo de Trujillo, 1.076'76.
Torrecillas de la Tiesa, 2.707'25.
Torremocha, 1.361'83.
Trujillo, 7.401'15.
Valdefuentes, 2.893'23.
Villamesias, 1.562'15.

Periodo ejecutivo

Acehuche, 1.384'34.
Alcollarín, 379'80.
Aldeacentenera, 757'60.
Alia, 527'60.
Aliseda, 898'80.
Garganta la Olla, 1.072'70.
Gargantilla, 42.
Puerto de Santa Cruz, 308.
Riolobos, 1.452.
Torrejón el Rubio, 905'60.
Torreorgaz, 1.077'70.
Villa del Rey, 830'80.

AÑO 1930

Periodo voluntario

Abadía, 275'45.
Acebo, 940'22.
Alcollarín, 1.598'07.
Berrocalejo, 1.355'77.
Botija, 159'30.
Cachorrilla, 532'48.
Casar de Cáceres, 6.994'09.
Collado, 304'47.
Coria, 5.898'62.
Garrovillas, 8.391'34.
Guadalupe, 5.532'82.
Marchagaz, 484'18.

Monroy, 2.862'10.
Morcillo, 240'25.
Navalvillar de Ibor, 732'33.
Robledillo de Trujillo, 283'60.
Ruanes, 515'63.
Santa Ana, 247'27.
Santa Cruz de Paniagua, 1.003'80.
Saucedilla, 590'40.
Serradilla, 6.084'47.
Torrecillas de la Tiesa, 2.544'15.
Torre de Santa Maria, 1.670'86.
Torremenga, 620'32.
Torremocha, 3.594'14.
Torreorgaz, 837'33.
Trujillo, 10.007'45.
Valdefuentes, 2.786'23.
Villa del Rey, 516'05.

Periodo ejecutivo

Aceituna, 118
Alcuéscar, 2.234'20.
Aldeacentenera, 1.058'20.
Aliseda, 1.470'20.
Barrado, 128.
Belvis de Monroy, 647'20.
Campo (El), 720.
Carcaboso, 302'80.
Casar de Palomero, 670'40.
Casas de Don Antonio, 308.
Casas de Millán, 1.637'80.
Casatejada, 597'80.
Deleitosa, 788.
Estorninos, 275.
Garciaz, 1.875'80.
Garganta la Olla, 1.164'60.
Gargüera, 395'40.
Hernán Pérez, 72.
Herreruela, 223.
Hinojal, 1.411'20.
Jaraicejo, 2.247'60.
Jarandilla, 1.175'80.
Madroñera, 5.628'80.
Malpartida de Plasencia, 2.948'60.
Mata de Alcántara, 1.949'80.
Miajadas, 6.670'60.
Moraleja, 1.858'60.
Pescueza, 344'80.
Pesga (La) 188'60.
Piornal, 73.
Plasenzuela, 615.
Puerto de Santa Cruz, 357.
Riolobos, 1.105'98.
Sierra de Fuentes, 1.255'60.
Tornavacas, 1.969'80.
Torrejón el Rubio, 1.068'80.
Valdemorales, 1.139'60.

Valdeobispo, 801'20.
Valencia de Alcántara, 15.183'63.
Valverde de la Vera, 41'67.
Valverde del Fresno, 2.471'80.
Villamesías, 1.385.
Villamiel, 43.
Villanueva de la Sierra, 433'40.
Zarza de Montánchez, 1.039'70.
Zorita, 6.781,80.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Cáceres, 16 de Mayo de 1932.—
El Presidente, Juan Marehena.—El
Secretario, Luis Villegas.

1854

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Isidoro Raso Barrios,
Juez de Primera Instancia
de Plasencia y su partido.

Por el presente hago saber:
Que en el expediente instruído por don Aurelio Bornez Guerrero y su esposa doña Angeles Díaz de la Cruz Prieto, vecinos de esta ciudad, y don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata se sigue expediente para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad el dominio de la siguiente finca:

Una casa sita en la calle de Maldonado, antes llamada de Patalón, de esta ciudad, señalada con el número once, compuesta de planta baja, principal y segundo, en superficie de 94 varas cuadradas, equivalentes a 63 metros, 67 decímetros, y 78 centímetros cuadrados; linda por la derecha entrando con otra que fué de Santiago Martín Rueda, hoy de su viuda, Rosario Moreno Escobar, izquierda con otra que fué de Diego Hernández, hoy de su viuda, Petra Mesón García, y espalda con posada que fué de doña Rosa Almuzara, hoy de Crescencio Cantalapedra, estando inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Rafael Eusebio Campo.

En su virtud y a los efectos del número cuarto del artículo cuatrocientos noventa y seis del Reglamento Hipotecario, se cita por medio del presente edicto a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción solicitada ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días a contar desde el día primero

de Marzo último en que se publicó el primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Plasencia a treinta de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Isidro Raso.—
El Secretario, Joaquín de Colasa. 1869

CORIA

Don Pedro Gutiérrez López,
Juez Municipal de esta Ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario, instruyo, con el número 32 del año actual sobre sustracción de caballerías propiedad de Macario Ramos Sánchez, Ambrosio Sánchez Gutiérrez, Felipe Olivera Rodríguez y Evaristo Sánchez López, vecinos de Guijo de Galisteo, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una caballería mular, pelo castaño orenzo, de quince años próximamente, alzada 1,43 metros, pelo blanco cinchera, raza del país, sin señas particulares.

Un mulo capón, de ocho años, alzada 1,38 metros, pelo castaño, raza española, señas particulares, cascotes algo rugosos, lunares en costillares, bragado en el pecho, pelos blancos cuartilla mano derecha.

Un mulo capón rojo, de doce años, de 1,44 metros, capa castaña, raza española, señas particulares, lunares costillares, cruz y cinchera y más negras hasta por cima de las rodillas, barriga roja.

Otro mulo capón de cinco años, de 1,37 metros, capa castaña oscura, raza española, señas particulares, patas y manos negras en cornudillo.

Una jaca pelo rojo, claro, estrella en la frente, alzada 1,34 metros, lunares costillar

derecho y espinazo, se halla asegurada en el Fénix Agrícola, cuyo hierro lleva en nalga derecha, letra P. n.º 9, calzada de una de las patas.

Dado en Coria a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Pedro Gutiérrez.—
El Secretario, Gervasio López.

1826

TRUJILLO

Don Juan Terrones, Juez accidental del Juzgado de Instrucción de la Ciudad y Partido de Trujillo.

Hago saber: Que por medio del presente se cita a tres sujetos desconocidos que en unión del vecino de Cáceres Domingo López Orozco, maestro aperador, cazaron en las fincas «Carnelirón y Mohedas» del término Municipal de Santa Marta de Magasca, siendo sorprendidos por el guarda Jurado de las mismas el día veintiocho de Enero último, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en sumario que se instruye con el número diecinueve del corriente año, sobre infracción de la Ley de caza; bajo apercibimiento que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Juan Terrones.
El Secretario, Julián Ruiz.

1872

CASAS DE DON ANTONIO

Don Manuel Nacarino Navarro, Juez Municipal de Casas de Don Antonio.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, en virtud de orden de la superioridad, se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad durante el plazo de 15 días, a contar desde la publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones legales, presentando los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Montánchez, a cuyo partido corresponde este término municipal.

Primero. Certificación o acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Se hace constar que este Municipio tiene un censo de población de 1.084 habitantes, percibiendo los agraciados solo los derechos de arancel.

Casas de Don Antonio a 16 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Manuel N. Navarro.—El Secretario, Lázaro Morales. 1874

CORIA

Don Pedro Gutiérrez López,
Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 33 del año actual sobre sustracción de caballerías, de la propiedad de Elías Martín Garrido, Emilio Martín Rodríguez, y Alberto Paule Paule, vecinos de Pozuelo de Zarzón, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito; éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una yegua de nueve años de edad, de alzada un metro 29 centímetros, roja, estrellada en la frente y pelos blancos en el nacimiento del rabo, asegurada en la Unión Ganadera.

Un mulo de nueve años, de alzada 1,32 metros, pelo castaño, sin señas particulares, asegurada en dicha Compañía.

Un caballo, capón, de cuatro años, alzada 1,52 metros próximamente, color castaño claro, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, con la inicial P. n.º 9.

Dado en Coria a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Pedro Gutiérrez.—El Secretario, Gervasio López.

1822

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de Instrucción de Garrovillas y su Partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al margen se reseñan propios del vecino de Portezuelo, Daniel Diaz Fernández y que en la noche del día siete al ocho del mes actual, fueron sustraídas de la Dehesa siete partes término de Portezuelo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifica su legítima adquisición por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número cuarenta y siete del corriente año por hurto de caballerías.

Dado en Garrovillas a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Juan Luis Rivas.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

Señas de los semovientes

Una mula cuando se aseguró en el año 29 tenía alzada 1'73 castaña oscura raza española señas particulares bebe en negro hierro del Fénix maza izquierda P. número 11.

Un mulo capón hoy nueve años alzada 1'41 castaña raza española, señas particulares bebe lunar blanco y pelos blancos en los costillares hierro del Fénix maza izquierda B. número 11. 1862

ALCALDIAS

CACERES

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital en el mes de Junio anterior y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión del 3 de Junio de 1931

Preside don Jacinto Herrero, por haber sido delegada en él la Alcaldía por enfermedad del propietario; asisten los señores Mariño Báez, Muriel Espadero, Rodríguez Ramírez, Valiente Paredes, González Cotallo, Guillén Moreno, San-

guino Vaquero, Rincón Moreno, López Cuello, Ceballos Rodríguez, Marchena Gómez, Serrano y Serrano, Martín Fernández, Trejo Mateos y Acedo Alcántara.

Fué aprobada el acta de la última sesión celebrada el 27 de Mayo anterior.

También lo fueron las cuentas de los trabajos ejecutados por Administración desde el 28 de Mayo anterior hasta el día de la fecha importante 530'35 pesetas y la Distribución de fondos para las atenciones del mes actual que asciende a 104.901'85 céntimos.

Entra en el salón el Concejal don Fernando Vega Bermejo.

Se dió lectura de un oficio de la Alcaldía de Lérida, manifestando que aquel Ayuntamiento había acordado solicitar del Gobierno de la República la suspensión del Real decreto de 6 de Septiembre de 1925 que hace referencia a la provisión de destinos públicos, acordándose asimismo elevar instancia al Gobierno en tal sentido.

Se acordó de conformidad con lo solicitado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, designar a don Juan Antonio Sanguino Vaquero, para formar parte de la Junta provincial de Beneficencia.

A propuesta de la Presidencia, se nombró una Comisión compuesta de los señores Vega Bermejo, Muriel Espadero, Acedo Alcántara, Trejo Mateos y Martín Fernández, para que informe sobre quiénes y cómo se ha de nombrar la Comisión Municipal de Policía Rural, determinada en el Decreto de 6 de Mayo anterior.

Se acordó pase a la Comisión de Régimen Interior, la instancia de los empleados de Arbitrios solicitando les sea concedida la jornada de ocho horas.

Igualmente se acordó pase a las Comisiones de Ornato y Propio con urgencia, una instancia de don Juan Blanco García, solicitando permiso para efectuar obras de ampliación en la casa número 50 de la calle de Casas de Carrasco, por estar afecta al ensanche de la calle de las Sierpes.

Se acordó que del Capitulo de Imprevistos se abonen 450 pesetas que corresponden a este Ayuntamiento por los gastos en el segundo semestre del año anterior de la Delegación provincial del Consejo de Trabajo.

Se dió cuenta del expediente instruido por instancia de 20 de Febrero de 1924, de don Rogelio Plaza en nombre de los Padres de la Preciosa Sangre, en la que solicitaba licencia para abrir un túnel en la Cuesta de la Compañía, que pusiera en comunicación la residencia con la Iglesia de San Francisco Javier, y por haber faltado a la condición b) que le obligaba al abono de un cánón y en virtud de los derechos que le concede la condición c), después de larga discusión propone la Presidencia, teniendo en cuenta las dos condiciones citadas, cerrar el paso o túnel de modo definitivo y hacer efectivo el cánón impuesto durante el tiempo que ha estado en servicio y pedida votación por el señor Rodríguez Ramírez, fué aprobada ésta por el voto favorable de 15 señores Concejales, contra 2 que votaron en contra.

Se acordó el proyecto de nuevos pavimentos, acerado y alcantarillado de la Avenida de Cervantes,

con imposición de las contribuciones especiales y que se le dé al expediente la tramitación legal, sin perjuicio de recabar como en otros, la conformidad de los obligados al pago de dichas contribuciones, para comenzar lo antes posible los trabajos, y remediar con ello la crisis de trabajo.

Se levantó la sesión, después de varios ruegos y preguntas.

Sesión del 10 de Junio de 1931

Preside el señor Alcalde accidental don Jacinto Herrero; asisten los señores Concejales Málaga García, Vega Bermejo, Muriel Espadero, Rodríguez Ramírez, Sánchez Manzano, Gil Hernández, González Cotallo, Guillén Moreno, Sanguino Vaquero, López Cuello, Ceballos Rodríguez, Marchena Gómez, Serrano y Serrano, Martín Fernández, Trejo Mateos y Acedo Alcántara.

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión verificada el día 3 del actual.

También fueron aprobadas las cuentas de obras municipales realizadas del 4 al 10 del corriente que importan 2.559'98 pesetas, siéndolo igualmente la de jornales invertidos en crisis obrera durante el mismo período de tiempo que alcanzan a 495'75 pesetas.

De conformidad con el informe del señor Interventor, fueron aprobadas y se acordó su abono de varias cuentas presentadas a este Municipio.

Previo informe de la Comisión de Propios, se aceptaron renunciaciones de solares en Aldea Morét, a Nemesia Peña y Alfonso Sánchez, adjudicándose otros a José Cebrián, Basilio Villa, Juan Lubián, Alfonso Carrasco, Domingo Blanco, Esteban Marcos, Juan Sánchez Pedro Galán, José Trejo y Sotero Parra, así como a Teresa Lancho, todos de la barriada de Aldea Morét.

Se aprobó otro dictamen de la misma Comisión negando el que se amplíe la petición a Isidro Cortés, a su hermano Francisco sobre el solar número 8 de Aguas Vivas; así como negando la petición de José Criado Barrios, de que se le ceda en venta un trozo de terreno en San Blás.

Leído otro informe de la Comisión de Ornato, se aprobó por él, no conceder licencia a don Anastasio González, para la reedificación de un horno en la casa número 17 de la calle del Horno, por oponerse a ello las Ordenanzas municipales.

Entra en el Salón el Concejal don Idefonso Rincón Moreno.

Previo informe de las Comisiones de Ornato y Propios se mantiene el acuerdo de que la prolongación de la calle de las Sierpes tenga una anchura de diez y siete metros y por tanto expropiar parte de la casa da don Juan Blanco García, previo pago de 6.501'75 pesetas.

Se quedó enterado de una resolución del Tribunal económico-administrativo relacionada con el recurso interpuesto por don Antonio Mena, contra acuerdo de la Comisión Permanente, declarándolo deudor de este Municipio.

Se declaró definitiva la subasta adjudicada a don Pedro Domínguez, de acarreo y reparto de carnes procedentes del Matadero.

Se acordó, después de leído informe de la Comisión de Monumentos, autorizar a la Vizcondesa de Roda para la colocación de cana-

lones en la casa número 10 de la calle de Cuesta de Aldana, siempre que éstos vayan en el grueso del muro, para no hacer desaparecer el aspecto artístico que dicha casa tiene.

Se desestimó el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Santillana, de que no se llevarán a efecto las obras proyectadas en la calle de Santa Polonia.

Ocupó la Presidencia don Tirso González Cotallo, mientras fué leído otro recurso de reposición, interpuesto por los Médicos de la Beneficencia municipal, contra el acuerdo de 13 de Mayo anterior, sobre la asistencia en accidentes de trabajo, sufridos por empleados y obreros municipales. Ocupada la Presidencia por el señor Herrero Hurtado, se acordó pase este recurso a informe de la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron los proyectos de acerado de la Ronda de Ceres y Plaza de las Canterías, previa tramitación de los respectivos expedientes.

Se acordó, a propuesta del señor Alcalde, solicitar del señor Delegado de Hacienda un funcionario o funcionarios que lleven a efecto la confección del repartimiento general de Utilidades, correspondiente al año de 1929.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Mayo último.

Se acordó conceder a la Coral Cacerense una subvención de 500 pesetas, para ayudar a los gastos de viaje que esta entidad ha de hacer a Madrid, para actuar en un concierto.

Después de algunos ruegos y preguntas, se levantó la sesión.

Sesión del día 17 de Junio de 1931

Preside el señor Alcalde don Antonio Canales González, y asisten los Concejales Vega Bermejo, Plasencia Fernández, Rodríguez Ramírez, Sánchez Manzano, Gil Hernández, Mariño Báez, Herrero Hurtado, Valiente Paredes, González Cotallo, Guillén Moreno, Sanguino Vaquero, Rincón Moreno, López Cuello, Ceballos Rodríguez, Marchena Gómez, Serrano Serrano, Martín Fernández, Trejo Mateos y Acedo Alcántara.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión verificada el día 10 del presente mes.

También fueron aprobadas las cuentas de la semana del 11 al día de hoy, de trabajos ejecutados por administración y jornales para solucionar la crisis de trabajo que importan 1.870'83 y 643 pesetas respectivamente, satisfaciéndose esta última cantidad de la subvención abierta para remediar la crisis obrera.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó dar cumplimiento a la Circular sobre préstamos por organismos de Previsión a los Ayuntamientos a fin de éstos puedan hacer anticipos a pequeños propietarios y colonos, así como a la de emplazamientos a los Alcaldes para enviar al Ministerio de la Gobernación nota de los bienes comunales y del Estado que existen en este término.

Previo informe de la Comisión de Hacienda se desestimó el recurso de reposición entablado por los Médicos municipales sobre la asistencia a los empleados y obreros

municipales en accidentes de trabajo.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Vicepresidente de la Masa Coral Cacerena, agradeciendo la subvención de 500 pesetas que se le concedió.

Se acordó declarar la vacante de Barrendero municipal, poniéndolo en conocimiento de la Junta Calificadora, a los efectos correspondientes, por fallecimiento de Manuel Escobar Aguilar, concediendo a su viuda los beneficios que con arreglo a los Reglamentos vigentes tenga derecho.

Se desestimó la instancia de don Martín Regodón Cáceres, en la que solicitaba ser alta como vecino en el Padrón municipal, porque su residencia en esta población no es más que de diez días.

Entra el Concejal don Gabino Muriel Espadero.

Se desestimó instancia de don José Palma, que solicitaba autorización para dar salida a las aguas de un lavadero de coches, en la barriada de Gómez Saucedo.

Con arreglo a los planos presentados, y previos los informes correspondientes, se concedió licencia para hacer obras a don Germán J. Manzano, y a don Emiliano Manzano.

Pasó a informe de la Comisión de Ornato instancia de Fernando Arias, solicitando hacer huecos en la casa número 16 de la Plazuela de San Blas.

Se acordó aprobar la tasación hecha por el señor Arquitecto de la parte que ha de expropiarse a la casa número 8 de la calle de Paneiras, toda vez que los propietarios y usufructuaria habían prestado su conformidad a ella, debiendo abonarse la cantidad de 10.887'70 pesetas.

Fué aprobado el proyecto de construcción de nuevo acerado en la calle de Barrio de Luna, a cuyo expediente se le dará el trámite legal.

Se expuso al público por ocho días, para oír reclamaciones, el padrón de carruajes de lujo.

Se acordó declarar la excepción de subasta o concurso con arreglo al caso 1.º del artículo 164 del Estatuto Municipal de la venta de refrescos en el paseo de la plaza, autorizando al señor Alcalde para celebrar la subasta por pujas a la llana, previas las condiciones acordadas.

Se aprobó la sexta certificación del Arquitecto, de las obras realizadas por el contratista en el nuevo Mercado, acordando se satisfaga en la forma convenida la cantidad de 41.708'08 pesetas, al contratista don Cándido González.

Se acordó agradecer la invitación que el Ayuntamiento de Badajoz hace para asistir a la fiesta de la República que allí ha de celebrarse, y que si es posible, se enviará una representación de este Municipio.

Se concedió un mes de licencia al Médico titular, don Sergio Vicente Guerrero.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda solicitar del Ministerio correspondiente, la creación de algunas escuelas en esta Capital, así como en Aldea-Moret, de las que han de crearse en el presente año.

Se acordó solicitar nuevamente alguna cantidad del presupuesto destinado a la Casa Real, para aliviar la crisis obrera de esta población.

Después de algunos ruegos y preguntas, se levanta la sesión.

Sesión del 24 de Junio de 1931

Preside el Alcalde don Antonio Canales, concurriendo los señores Concejales Gil Hernández, Nieto González, Plasencia Fernández, Mariño Báez, Rodríguez Ramírez, Sánchez Manzano, Herrero Hurtado, González Cotallo, Guillén Moreno, Sanguinó Vaquero, Rincón Moreno, López Cuello, Ceballos Rodríguez, Marchena Gómez, Serrano Serrano, Martín Fernández, Valiente Paredes y Acedo Alcántara.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27.

Entra en el salón el Concejal don Gabino Muriel Espadero.

Se aprobaron las cuentas de obras ejecutadas por administración, desde el 18 del actual al día de hoy, y la de jornales invertidos en igual tiempo, en crisis obrera, importantes respectivamente, pesetas 1.766'09 y 388'25.

El Ayuntamiento quedó enterado del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 16 del corriente, sobre revisión y clasificación de las disposiciones de carácter legislativo, publicadas desde el 13 de Septiembre de 1923 a 13 de Abril último.

Fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Ornato:

Autorizando a don Fernando Arias, para reformar huecos en la fachada de la casa número 16 de la Plazuela de San Blas.

Otro proponiendo que la recogida de aguas de la casa número 10 de la Cuesta de Aldana, se haga sin modificar en nada la fachada mudéjar de la misma.

Otro a la Sociedad Teatro de Cáceres, para terminar y decorar el muro de cerramiento contiguo a dicho Teatro.

Otro proponiendo que los terrenos de Aguedo Pizarro Almagro, se le expropien mediante expediente por estar dentro de la zona de la nueva calle entre Cánovas y el Rodeo.

Otro para edificar una casa en terreno con fachada a la calle de San Justo, a don Luis Mozó Cristiano.

Otro, proponiendo que por el Arquitecto se haga proyecto de la calle de los Ecaños o San Justo, para su alineación con travesía a la calle General Margallo.

Otro para que la casa en construcción de Ceferino Sánchez García, en Ronda del Vadillo, guarde la línea que establece el artículo 160 de las Ordenanzas Municipales.

Otro desestimando la solicitud de Gonzalo Díaz, de abrir ventanas en su casa de las afueras de San Blas.

Otro desestimando la petición que hace Enrique Berdión de modificar la casa número 10 duplicado de las Tenerías Altas.

Otro concediendo licencia a Juan González Hernández para la reconstrucción de la casa número 5 de las afueras de Canalejas.

Otro mandando archivar instancias de don José Castel, de la Sección Cooperativa de Casas Baratas, de don Saturnino Casares, y de don Antonio del Rosal, por que dado el tiempo transcurrido desde que solicitaron se supone han desistido, sin perjuicio de su tramitación si estos renovasen la petición.

Fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Propios.

Uno desestimando la petición de Blás Osma sobre construir en terrenos municipales un horno de ladrillos.

Otro señalando la alineación propuesta por el arquitecto en la construcción de don José Luna sobre terrenos de su propiedad en Ronda del Matadero y Ecaños.

Otro concediendo a Pedro Blanco y a Manuel Hurtado, solares en Aldea de Moret para edificación de casas de obreros.

Otro de la Comisión especial para revisar nombramientos y ascensos hechos desde el 23 de Septiembre de 1923 al 13 de Abril próximo pasado.

Se concedió a Nieves Fajardo, viuda del barrendero Manuel Escobar, dos pagas de luto, del haber que disfrutaba.

Se acordó informar favorablemente la solicitud de prórroga de incorporación a filas de primera clase hecha por el mozo Lino Escalante Márquez.

Sale del salón el concejal señor Rincón Moreno.

Se autoriza previa instancia a Ildelfonso Rincón el traslado del depósito de cecinas y alcoholes desde la carretera de Medellín a la casa de don Víctor García, llamada de cemento.

Pasó a la Comisión de Ornato la solicitud de Francisca Cortés, pidiendo licencia para modificar la fachada de la casa número 26 de la calle Sande.

Es aprobada la propuesta de los señores Capellán y Arquitecto sobre categoría o clases de nichos nuevamente construidos en el Cementerio.

Fué aprobado el padrón de bicicletas del primer semestre del año actual y se acordó se proceda a su cobro.

Se aprobó en vista de lo ordenado por la superioridad, disminuir cinco metros de cada lado la nueva calle que partiendo de la Avenida de la República termina en el cruce de la Ronda del Carmen, autorizando al Alcalde para gestionar amistosamente la expropiación de los terrenos necesarios para ello.

Se acordó no haber lugar a la reposición del acuerdo del Ayuntamiento, mandando cerrar el túnel que pone en comunicación la casa llamada de El Sol con la Iglesia del Instituto, cuya reposición solicitó el Superior de los Misioneros de la Preciosa Sangre en esta Capital.

Se aprobó el proyecto de acerado de la calle de Casas de Carrasco, acordándose se dé al expediente la tramitación legal.

Fué aprobada la actitud de la Alcaldía en vista de telegramas leídos sobre el disgusto que ha producido el no incorporarse a Cáceres la fuerza del Batallón Gomera Hierro.

Se acordó hacer indagaciones sobre la denuncia hecha por el señor Guillén Moreno, de que por señoras de la Conferencia al visitar las casas recogen firmas de las mujeres diciéndoles que sus maridos deben votar candidatura contraria a la república y que si no lo hacen le dan de baja.

Después de varios ruegos y preguntas se levanta la sesión.

Cáceres a 22 de Agosto de 1931.—Florencio Quirós.

Sesión de 26 de Agosto de 1931

Por el excelentísimo Ayuntamiento fueron aprobados los extractos de sus acuerdos formados por la Secretaría, de las sesiones celebradas en el mes de Junio y acordó que a los mismos se le dé la publicación legal.—Florencio Quirós.

3734

HERGUIJUELA

Edicto

Transferencia de crédito del Presupuesto Municipal

Aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de mi Presidencia la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos de los del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio del actual, propuesta por el Secretario Interventor del mismo, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, el que queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante el mismo, puedan formularse las reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Herguijuela a 17 de Mayo de 1932.—El primer Teniente de Alcalde, José Cuadrado Chico.

1871

MIRABEL

Anuncio

Formado por la Alcaldía de esta Villa, el Padrón de Cédulas Personales del año actual, queda expuesto al público por término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por quien lo estime conveniente y presentar contra el mismo por escrito las reclamaciones que procedan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Mirabel a 18 de Mayo de 1932.—El Alcalde, José Rodillo.

1881

ALDEA DEL CANO

Padrón de Cédulas personales

Formado el de este término municipal para el presente año, se halla expuesto por por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que a su derecho conduzcan, expirado el cual, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aldea del Cano a 17 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Justo Sánchez.

1882

Imprenta de Garcia Floriano

Portal Llano, 39

CACERES